



San José, 03 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°2326/2018.-VISTO: el Expediente N°5738/2017, Oficio N° 1882/2018 enviado por la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago correspondiente al permiso de construcción N° 167/2017 referido al padrón N° 2521 de la Cooperativa de Viviendas COVICUR II en la localidad Autódromo Nacional; **CONSIDERANDO I:** que el Ejecutivo Departamental solicita la anuencia para exonerar el setenta por ciento (70%) del pago de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás, teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con los recursos necesarios para enfrentar dicho gasto; **CONSIDERANDO II:** que según el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, comparte el planteo enviado, por ser esta la única posibilidad que tienen las familias de la cooperativa mencionada de acceder a una vivienda propia y decorosa; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos en 27), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, que aconseja conceder al Ejecutivo Departamental la anuencia solicitada en el Expediente N°5738/2017 Oficio N°1882/2018 y sancionar en general y en particular y por unanimidad de presentes (27votos en 27) el Decreto **3168** el que quedará redactado en los siguientes términos: *AMC*

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:**

Artículo 1°- Exonérase el setenta por ciento (70%) de las Tasas por Servicios de Arquitectura y demás por un monto de pesos uruguayos ciento veintiocho mil uno (\$ 128.001.00) que gravan el permiso de construcción N° 167/2017, de la Cooperativa de Viviendas COVICUR II, a construirse en el padrón N° 2521 de la localidad Autódromo Nacional.

Afirmativo Unanimidad 27 votos en 27.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

***SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
SAN JOSÉ, EL TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-***

**Gastón Camy
Presidente**

**Andrés Pintaluba
Secretario General**

